



ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-021-P3E-2021
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE "Adquisición de computadora AIO Dell inspiron" con cargo al Fondo 1.2.1.24, 2021, para el Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 21 de abril del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Adquisición de computadora AIO Dell inspiron" es para la:

Empresa: JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO

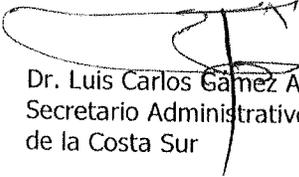
Por un monto total de:

\$21,930.01

(Veinte y un mil novecientos treinta pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 45 c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gamez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, Médco.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

030/2021		
NÚMERO		
21	4	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:		257831
No. FONDO:		1.2.1.24
PROGRAMA:		P3E
CARGO PRESUPUESTAL		

3.5.2.6	DERN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57157	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No.151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

OBREGÓN NO. 58 AUTLAN JAL CP 48900		JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO	
		PROVEEDOR	
CACI 641207 BV8	creocomputer@prodigy.net.mx	TELÉFONO	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TDOTAL
PZA	COMPUTADOR TODO EN UNO, MARCA: DELL INSPIRON 24 5000 5400 INTEL CORE I5 A GENERACIÓN I5-1135G7 – 12 GB RAM DDR4 SDRAM- 1TB HDD – 60.5cm (23.8”) FULL HD 1920 x 1080 DE ESCRITORIO, COLOR INDISTINTO – WINDOWS 10 HOME 64-BIT - INTEL IRIS XE GRAPHICS DDR4 SDRAM – IEEE 802.11 AX	1	18,905.18	18,905.18
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 01/100 M.N.)			SUB-TOTAL \$	18,905.18
			I.V.A. \$	3,024.83
			TOTAL \$	21,930.01

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	11/05/2021		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CUCSUR		FINANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	04/06/2021		a) ANTICIPO:	N/A	
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A		b) CUMPLIMIENTO:	N/A	
			Porcentaje de anticipo:	N/A			

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: CSA-010/2021-2

OBSERVACIONES



Jorge Armando Castro Cholico
Obregón No. 58

Tel: [REDACTED] 2

DR. DEMETRIO MEZA RODRIGUEZ
LABORÓ

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER
SÁNCHEZ
AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

DR. CÉSAR AMADOR DEL REALAYO
VO. BO. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones de venta que se encuentran en el reverso de esta orden de compra.
creocomputer@prodigy.net.mx

CU COSTA SUR
Secretaría Académica
Coordinación de Servicios Académicos

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

1.- ELIMINADA UN NUMERO DE TELEFONO PARTICULAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

2.- ELIMINADA UN NUMERO DE TELEFONO PARTICULAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.